

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

INVESTIGACIÓN SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL

PLAZO PARA RECUPERAR EL BIEN VENDIDO AL SUSCRIBIR EL
CONTRATO DE COMPRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA

ENCUESTAS

ANDRES GONZALEZ ARANGO

2014

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa Amigo
Dirección: calle 12 B No 5-36 B
Nombre del encuestado: Eliberto Sanchez Gallego

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías ~~en~~ dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI _____
b. NO _____
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI _____
b. NO _____

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

30 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI _____
b. NO _____

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

los almacenes y compraventas se están acabando,
porque las personas hoy en día acuden más
a los prestamistas; estos no pagan impuestos
y las autoridades no se pronuncian o hacen caso
omiso frente a los prestamistas.

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Comercializadora y Compraventa Carter
Dirección: calle No No 4-60 LC 12
Nombre del encuestado: _____

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

3 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
- b. NO
- c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
- b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

Siempre

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
- b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa el Diamante Blanco
Dirección: Carrera 7 No. M-92
Nombre del encuestado: Alvaro Antonio Correa

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
- b. NO
- c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
- b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

24 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
- b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa las Dos RR.
Dirección: Calle 9 No 11-56
Nombre del encuestado: Mauricio Trujillo

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

30 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

**INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014**

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén de Compra Venta Oro Solido
Dirección: Calle 12 No. 7-28
Nombre del encuestado: Luz Marina Giraldo

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?
 - a. ESCRITOS
 - b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?
 - a. SI
 - b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)
6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?
 - a. Si
 - b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI _____
b. NO X
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI X
b. NO _____

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

20 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI X
b. NO _____

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa La Espartero
Dirección: PJ Montoya No 5-48B
Nombre del encuestado: Maria Asucena Rico

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 Meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

4 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa la Amistad
Dirección: carrera 9 No 11-26
Nombre del encuestado: Luis Carlos Medina

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

21 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Casa de Retroventa
Dirección: calle 13 No 5-54
Nombre del encuestado: Luis Enrique Piroyabe

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION:

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI _____
b. NO X
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI X
b. NO _____

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

50 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI X
b. NO _____

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACIÓN SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraría a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa Real
Dirección: CARRERA 5 BIS NO. 12-14 B
Nombre del encuestado: Jhany Alejandro Noreña

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 y 3 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

15 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa la Paz
Dirección: calle 12B No 5-13B
Nombre del encuestado: Alba Gómez

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 Meses o Plazo convenido

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. SI
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

25 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa M. Tio
Dirección: Calle 6 # 11-56
Nombre del encuestado: Jose Luis Valderrama

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

3 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro oro: 3 meses mercancías: 1 a 3 meses

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

NO AÑOS

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa la Cuarta de Cartago
Dirección: Calle 4 N° 4-52
Nombre del encuestado: Jose Bill

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

11 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén Compraventa Mi Tío Sucursal
Dirección: calle M N° 8 A 35
Nombre del encuestado: Hector Fabio Agudelo

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

3 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. SI
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
- b. NO
- c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
- b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

10 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
- b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Amacen el Trebol Cartago
Dirección: carrera 7 No. 11-21
Nombre del encuestado: Claudia Franco

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

1 a 6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI _____
b. NO _____
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI _____
b. NO _____

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

4 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI _____
b. NO _____

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa Nueva York
Dirección: PJ Montoya N° 5 B 24
Nombre del encuestado: Leidy Gil

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 Meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

a. SI

b. NO

c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

a. SI

b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

Desde que existe el negocio

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

a. SI

b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa Collarejo de Cartago
Dirección: Carrera 3 No 101 185
Nombre del encuestado: Hector Perez

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

oro: 6 meses; artículos: 3 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro prorrogas

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
- b. NO
- c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
- b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

oro: 7 años ; artículos 3 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
- b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa el Tesoro Cartago
Dirección: Carretera 17 No 11-16
Nombre del encuestado: Ivaz Adriana Garcia

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

11 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compra Venta la Peña Cartago
Dirección: calle M No 7-45
Nombre del encuestado: Darlin Sanchez

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. SI
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

35 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa oro Express
Dirección: calle 11 con carrera 6 No 6-05
Nombre del encuestado: Michael Diego Castro Ovalle

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

oro: 3 meses ; Artículos: 1 mes

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI _____
- b. NO _____
- c. Otra el tiempo es manejable, pero tienen un tiempo limite

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
- b. NO _____

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

3 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
- b. NO _____

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa la Nueva Mina de Oro
Dirección: PJ Montoya No 5-12B
Nombre del encuestado: Yolani Castano Lopez

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

Plazos de mutuo Acuerdo.

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro es según pacten las partes

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
- b. NO
- c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
- b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

1 año y 7 meses

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
- b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Joyería Compra y Venta el Exito
Dirección: carrera 2da No 13-36 LC 3.
Nombre del encuestado: Camilo Andres Correa Martinez

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

mutuo acuerdo

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

6 meses

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Comercializadora Asde Oro
Dirección: Carretera SB N° 12B 39
Nombre del encuestado: Gloria Miladis Hoyos Uribe

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

4 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI _____
b. NO _____
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI _____
b. NO _____

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

2 meses

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI _____
b. NO _____

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Compraventa el Topacio
Dirección: carrera 7 N° 11-80
Nombre del encuestado: Blanca Lenelia Garces

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

- a. SI
b. NO
c. Otra _____

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

- a. SI
b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

31 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

- a. SI
b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

INVESTIGACION SOBRE COSTUMBRE MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-VALLE
AÑO 2014

Certificar la costumbre mercantil que de manera pública, reiterada, uniforme y que no contraria a la ley, posean los establecimientos de comercio denominados compraventas o casa comerciales del municipio de Cartago, Valle, en el plazo que conceden para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa.

La encuesta va dirigida a las empresas que se dedican comercialmente a actividades de compraventa con pacto de retroventa, clasificadas en el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con el número 4775 («Comercio al por menor de artículos de segunda mano»), y que se encuentren matriculadas ante la Cámara de Comercio de Cartago.

Nombre del establecimiento de comercio: Almacén y Compraventa Antioqueña
Dirección: Pl. Waco No 12 B.28
Nombre del encuestado: Margarita Rodríguez Guevara

PREGUNTAS DE SOPORTE

1. ¿Los contratos de compraventa que celebra su establecimiento comercial se realizan?

- a. ESCRITOS
b. VERBALES

2. ¿El contrato de compraventa de mercancías se celebra con pacto de retroventa?

- a. SI
b. NO

3. ¿Cuál es plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa? (Determinarlo en número de meses)

6 Meses

REITERACION.

4. ¿El plazo que concede para retirar las mercancías en el contrato de compraventa con pacto de retroventa es siempre el mismo?

- a. Si
b. No

c. Otro _____

OBLIGATORIEDAD

5. ¿Considera que a falta de acuerdo previo al respecto, es obligatorio para las partes dentro del contrato de compraventa con pacto de retroventa, retirar las mercancías en dentro del plazo que usted manifestó?

a. SI

b. NO

c. Otra casí se haya pasado el tiempo estipulado, se prorroga.

VIGENCIA.

6. ¿Considera que en la actualidad, la práctica comercial de recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionada en las respuestas anteriores se encuentra vigente?

a. SI

b. NO

7. ¿Desde hace cuánto tiempo lleva a cabo la práctica comercial de retirar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa en el plazo mencionado en sus respuestas anteriores?
(Determinarlo en número de años)

50 años

PUBLICIDAD

8. ¿Considera que el plazo para recuperar el bien vendido al suscribir el contrato de compraventa con pacto de retroventa descrito anteriormente, constituye una práctica conocida y utilizada dentro del sector comercial?

a. SI

b. NO

9. Observaciones y/o información adicional que se relacione con la práctica comercial?

los almacenes de compraventa ya no es rentable
para los prestamistas y los almacenes de cadena.
es una gran competencia y lo que se produjo fue
un déficit en las ventas y el acceso a estos almacenes
de compraventa.